

I. Área de quien clasifica: Delegación Federal de la SEMARNAT en Hidalgo.

II. Identificación del documento: Versión pública de Reembarques Forestales Modalidad B, Trámite subsecuente con número de **Bitácora:13/DK-0193/06/18**

III. Partes clasificadas: Partes correspondientes a domicilio particular, firmas de terceros, **páginas que la conforman:** Página 1

IV. Fundamento Legal: la clasificación de la información confidencial se realiza con fundamento en los artículos 113 Fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 116 primer párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; **razones y circunstancias que motivaron a la misma:** Por tratarse de datos personales concernientes a una persona física identificada e identificable.

V. Firma del responsable: Lic. Alberto Meléndez Apodaca



VI. Fecha: Versión pública aprobada en ~~la sesión~~ celebrada el 04 de octubre de 2018; **Numero del acta de sesión de comité:** Mediante la resolución contenida en el Acta. **102/2018/SIPOT.**



DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE HIDALGO

OFICIO N° 133.02.03.DT.0205.2018

BITÁCORA: 13/DK-0193/06/18

Pachuca, Hidalgo, 26 de Junio de 2018

181474

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

MAXIMO ARELLANO VARGAS

Vista su solicitud de reembarques forestales recibida el día 15 de Junio de 2018, y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establece el artículo 101 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 25 de febrero de 2005, con fundamento en el Transitorio Segundo de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, los artículos 16 fracciones XXIV y XXV, y 115 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicada el 25 de febrero de 2003, 103 y 104 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan los reembarques forestales solicitados para el Centro de almacenamiento y transformación denominado Aserradero "Maderas Maxfra" con giro de Aserradero, resuelto con el oficio N° 133.02.03.0582.2017 de fecha 10 de Abril de 2017, que cuenta con el código de identificación T-13-016-MAX-001/17 ubicado en Sin Nombre, S/N, Carretera Santa Rita-Santa Elena, Santa Elena Paliseca, C.P. 43740 Cuautepec de Hinojosa Hidalgo conforme a lo siguiente:

Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
4	10	13	20329493	20329496
2	6	7	20329497	20329498
4	8	11	20329499	20329502
5	6	6	20329503	20329504
6	6	10	20329505	20329509
4	4	5	20329510	20329511
6	6	6	20329512	20329512
1	4	4	20329513	20329513
1	1	1	20329514	20329514



La vigencia de los reembarques forestales que se otorgan con el presente, será de un año a partir de la fecha de su recepción.

Para trámites subsecuentes de obtención de reembarques forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refiere el artículo 101 fracción II del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005.

ATENTAMENTE EL DELEGADO FEDERAL

LIC. ALBERTO MELÉNDEZ APODACA

Recibi Oficio Reembarque 11/07/2018 Alberto Melendez A. Apodaca





SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

C.c.e.p. "Ing. Benjamín Rico Moreno.- Secretario de Medio Ambiente y Recursos Naturales de Gobierno del Estado.-
medio.ambiente@hidalgo.gob.mx
C.P. Sergio Islas López.- Delegado de la PROFEPA en el Estado de Hidalgo.-Presente
Biol.- Pablo Brauer Robleda .- Unidad Coordinadora de Delegaciones.-pablo.brauer@semarnat.gob.mx
ucd.tramites@semarnat.gob.mx"

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE HIDALGO

OFICIO N° 133.02.03.DT.0205.2018

BITÁCORA: 13/DK-0193/06/18

Pachuca, Hidalgo, 26 de Junio de 2018

181474

22 FOLIOS: 4 FOLIOS DE 18.475 M3 DE MADERA ASERRADA DE LIQUIDAMBAR (20329493 - 20329496), 2 FOLIOS DE 9.237 M3 DE DESPERDICIO DE LIQUIDAMBAR (20329497 - 20329498), 4 FOLIOS DE 31.570 M3 DE MADERA ASERRADA DE ALNUS (20329499 - 20329502), 2 FOLIOS DE 15.785 M3 DE DESPERDICIO DE ALNUS (20329503 - 20329504), 5 FOLIOS DE 31.817 M3 DE MADERA ASERRADA DE PINO (20329505 - 20329509), 2 FOLIOS DE 15.908 M3 DE DESPERDICIO DE PINO (20329510 - 20329511), 1 FOLIO DE 9.750 M3 DE MADERA ASERRADA DE CLETHRA MEXICANA (20329512 - 20329512), 1 FOLIO DE 4.875 M3 DE DESPERDICIO DE CLETHRA MEXICANA (20329513 - 20329513),

1 FOLIO DE 10.500 M3 DE LEÑA DE CLETHRA MEXICANA (20329514 - 20329514)

AMA/AVP/EGA/MAC

